



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 2691/2018 presentada por la Secretaria de Investigación Dra. Brígida Baeza en relación a la solicitud de aval al convenio de cooperación académico, realizado en el marco del proyecto de investigación: "Atributos y representaciones del humanismo europeo (siglos XVI/XIX)", dirigido por el Dr. Sandro Abate Profesor Titular del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra enmarcado en un convenio con la Universidad Nacional del Sur.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la vinculación con otras unidades académicas.

Que revista interés e importancia del tema en el ámbito de la disciplina con un enfoque renovado y novedosos sobre un tema clásico.

Que su Director Sandro Abate reúne suficientes antecedentes académicos, de docencia, investigación y producción de conocimientos en el área de publicaciones en la especialidad.

Que el grupo de investigadoras e investigadores que participan por la FHCS, poseen amplia trayectoria y formación en investigación, como así también en docencia y extensión; siendo los docentes: Fiel, David; García, Marisa; Peliza, María Marta y Picallo, Ximena.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

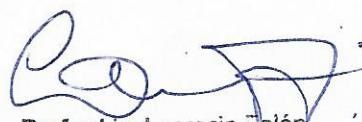
RESUELVE


Art.1º) Avalar el Proyecto de investigación: "**Atributos y representaciones del humanismo europeo (siglos XVI/XIX)**", dirigido por el Dr. Sandro Abate, en convenio con la Universidad Nacional del Sur.-

Art. 2º) Reconocer la labor académica del grupo de investigación que participa en el Proyecto enunciado en el Art. 1º: Dr. David Fiel, Mgter. Marisa García, Mgter. Ximena Picallo y Prof. María Marta Pelliza.

Art. 3º) Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 330 - 18
Bb/mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB